

Madrid, 19 de mayo de 2025

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En la comunicación de otra información relevante publicada el día 25 de abril de 2025 (n.º 34265), se informó del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de MAPFRE de abonar el próximo 29 de mayo un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2024 de 0,095 euros brutos por acción.

Se informa de que, tras haberse aplicado de forma proporcional el importe correspondiente a las acciones en autocartera a las restantes acciones, el importe de dicho dividendo complementario a abonar a todas las acciones con derecho al mismo queda establecido en 0,0952 euros brutos por acción.

Asimismo, se reitera que las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- Última fecha de contratación en la que las acciones de MAPFRE se negociarán con derecho a percibir el dividendo (*last trading date*): 26 de mayo de 2025.
- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (*ex date*): 27 de mayo de 2025.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (*record date*): 28 de mayo de 2025.
- Fecha de pago: 29 de mayo de 2025.

José Miguel Alcolea Cantos
Secretario General